

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación es el suministro de emulsiones catiónicas de curado rápido (ECR-1 y ECR-2). Estas emulsiones cumplirán todo lo establecido en el PG-3 y en especial el artículo 213.7.

LUGAR DEL SUMINISTRO:

Se establecen seis lotes de suministro:

- Lote 1. - Parque de Segovia, emulsión ECR-1.
- Lote 2. - Parque de Segovia, emulsión ECR-2
- Lote 3. - Parque de Cuéllar, emulsión ECR-1.
- Lote 4. - Parque de Cuellar, emulsión ECR-2
- Lote 5. - Parque de Sepúlveda, emulsión ECR-1.
- Lote 6. - Parque de Sepúlveda, Emulsión ECR-2

El transporte se realizará en cisternas calorifugadas, que permitan mantener la temperatura, está en el momento a la recepción será de al menos 50° C. Dispondrá de medios que permitan su trasiego a los tanques de almacenamiento.

CANTIDADES A SUMINISTRAR ANUALMENTE:

	<u>ECR-1</u>	<u>ECR-2</u>
• Parque de Segovia:	150 tn.	500 tn.
• Parque de Cuellar:	20 tn	100 tn.
• Parque de Sepúlveda:	<u>50 tn.</u>	<u>100 tn.</u>
Total	220 tn.	700 tn.

Estas cantidades son aproximadas, dependiendo de las necesidades y de las obras a realizar, por lo que es posible que se produzcan variaciones en mayor o en menor cantidad.

Por cada descarga se entregará por el suministrador, albarán en el que se hará constar el número de tn. suministradas; éste será firmado por el responsable del Parque.

Las facturas serán expedidas por cada pedido, y se hará constar la referencia al albarán de entrega.

TIPO DE LICITACIÓN:

El precio de licitación es de:	<u>Sin I.V.A.</u>	<u>Con I.V.A.</u>
- ECR-1	250,00 €/tn.	290,00 €/tn.
- ECR-2	280,00 €/tn.	324,80 €/tn.

El precio será el del material descargado en los distintos parques.

Estos precios son máximos, por lo que se ofertaran a la baja.

Tendrá consideración de baja temeraria aquella oferta que incurra en alguno de los supuestos del Artículo 85, apartados 1, 2, 3 y 4º. del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:

LOTE	TIPO DE EMULSIÓN	PRECIO SIN IVA	CANTIDAD TN.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	ECR-1	250,00	150	37.500,00	43.500,00
2	ECR-2	280,00	500	140.000,00	162.400,00
3	ECR-1	250,00	20	5.000,00	5.800,00
4	ECR-2	280,00	100	28.000,00	32.480,00
5	ECR-1	250,00	50	12.500,00	14.500,00
6	ECR-2	280,00	100	28.000,00	32.480,00

	<u>Importe sin IVA.</u>	<u>Importe con IVA.</u>
Total 1 año:	251.000,00 €	291.160,00 €
Total 2 años:	502.000,00 €	582.320,00 €
+ prórroga 1 año	753.000,00 €	873.480,00 €

CONTROL DE SUMINISTROS:

La Diputación Provincial a través de los responsables de cada Parque, podrá proceder a la comprobación del peso del material suministrado en la báscula que considere oportuno. En el caso de faltas reiteradas en el peso superiores al 2%, la Diputación podrá resolver el contrato.

En cualquier caso, la factura correspondiente a las entregas contratadas por la Diputación Provincial, coincidirán con el pesaje efectuado por ésta.

COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD:

Deberán de cumplir lo establecido en la tabla 213.2 del PG3.

La Diputación Provincial podrá ensayar cada suministro para comprobar la calidad. Así mismo, podrá ensayar los materiales afectados antes de la adjudicación del suministro.

La falta de calidad del material suministrado establecida mediante ensayo de laboratorio, podrá penalizarse con una depreciación que no podrá exceder del 10% del precio fijado, resolviéndose el contrato en caso de que la calidad del producto sea reiteradamente inaceptable.

OFERTAS:

Las proposiciones serán por lotes.

Se adjudicará el suministro por cada lote, pudiendo ser todos al mismo adjudicatario o a diferentes.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Diputación y conformidad del adjudicatario.

Transcurrido el 1^{er}. Año se tendrá derecho a revisión de precios.

Para dicha revisión se tomará como base el Índice del Boletín Estadístico del Ministerio de Fomento en el apartado Punto 2 – 2^a parte: Productos Bituminosos. **A la revisión resultante se le aplicará un coeficiente reductor del 62%, que es el porcentaje de betún que contienen estas emulsiones**

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

El criterio de valoración es el precio más bajo, dado que el resto de características están perfectamente identificadas en el PG-3, que se han de cumplir en todo momento

Segovia, 3 de marzo de 2009

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN
DE CARRETERAS,

Fdo.: Arturo Díez Revilla